

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26317** CÁDIZ

Edicto.

Doña Pilar Blázquez Cuadrado, Secretaria Judicial de Refuerzo del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 192/2011, por Auto de fecha 18/07/11, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Servincer, S.L., con N.I.F. B-11762309, domicilio en polígono industrial "El Portal", calle París, 16-18, Jerez de la Frontera, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Jerez de la Frontera (Cádiz).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 19 de julio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110058981-1